

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado

Se utiliza un código de colores donde el verde resalta las modificaciones que se han introducido, y referenciado sin ningún color, la memoria inicial verificada por la Aneca

La propuesta de modificación del plan de estudios del Título de Grado de Fisioterapia por la Universidad Católica de Valencia, se realiza tras 3 promociones de graduados en Fisioterapia, y tras las preceptivas reuniones tanto de la Comisión de verificación y modificación del Grado en Fisioterapia como las reuniones intra e interdepartamentales, según se especifica en el Procedimiento 2 del Sistema de Garantía de Calidad (Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos). Así mismo se han realizado consultas al Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana, a diversos profesionales de la Fisioterapia, a docentes de otras universidades y a los alumnos del grado, con el objetivo de la permanente mejora del plan de estudios y en beneficio de la formación del alumno. Tras el análisis de las evidencias, la Comisión responsable de la Coordinación Docente del Grado en Fisioterapia hizo constar la conveniencia de replantear y redistribuir la ordenación temporal, así como de la reestructuración de algunas de las asignaturas como Fisiología, Anatomía, etc., cuya estructura generaba dificultades de aprendizaje, estas modificaciones permitirán una adquisición de las competencias de una manera más adecuada, puesto que esta nueva disposición permite que el alumno integre los conocimientos impartidos de una manera secuencial.

En el apartado 10 de la memoria se incluye el calendario de implantación del Plan propuesto, así como la forma de extinción del interior.

Teniendo en cuenta, que la titulación de Fisioterapia es de nueva implantación en la Universidad Católica de Valencia, y por tanto, sin antecedentes de antiguos planes de estudio, se han planificado las enseñanzas de los estudios conducentes a la obtención del título de grado en Fisioterapia utilizando, desde el inicio, un modelo basado no sólo en la legislación publicada “ad hoc”, sino también y fundamentalmente, en las recomendaciones del libro blanco de Fisioterapia de la ANECA y el borrador de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Realizadas las consultas pertinentes se diseña un Plan de Estudios que cumple los requisitos necesarios para alcanzar el objetivo final de una enseñanza de calidad basada en la adquisición de conocimientos teóricos junto a capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de la actividad profesional, en un ámbito ético (el “saber”, “saber hacer” y “saber ser” del proyecto Tuning).

El título de grado en Fisioterapia se estructura en 240 créditos europeos, que integran los contenidos necesarios para la obtención del título de Grado.

Sus principales características son:

1) Busca la máxima coherencia e integración de las asignaturas tanto en el plano horizontal (del curso) como vertical (de la titulación). Evitando el exceso, la redundancia o la información irrelevante.

Con este objetivo se ha estructurado un Plan de Estudios en 5 módulos (incluido el módulo de *asignaturas propias de la Universidad*) y 19 Materias. Estas materias incluyen las asignaturas que se conciben de forma integrada, agrupadas desde el punto de vista disciplinar y permitiendo la máxima coordinación tanto horizontal y vertical entre asignaturas que corresponden a una misma materia. Así mismo, las diferentes materias que conforman un módulo se integran de forma coherente a lo largo de todo el trayecto curricular de la titulación. De este modo el alumno se ve inmerso en un proceso de aprendizaje y capacitación integrado y coherente que le lleva a la adquisición progresiva y coordinada de los conocimientos y capacidades necesarios para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. Con esta intención de mantener la máxima continuidad temática se incluyen en cada una de las asignaturas los conocimientos y capacidades correspondientes a los aspectos clínicos de la misma.

A continuación se explica brevemente el diseño curricular del proyecto de título dando respuesta a tres epígrafes:

- Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.
- Organización modular del plan, ECTS, materias y asignaturas que conforman cada módulo, secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje y planificación temporal, a través de dos tablas
- Descripción de los sistemas de evaluación dirigidos a valorar los resultados de aprendizaje.

5.1.2.1. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

El diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del proceso de formación cuenta con los siguientes mecanismos de coordinación:

- a) Profesor tutor de primer curso (las funciones del mismo han sido desarrolladas en el apartado correspondiente).
- b) Profesor-coordinador de curso (responsable del seguimiento y evaluación).
- c) Comisión responsable del diseño, desarrollo y evaluación de cada uno de los módulos plan. Dicha comisión se reúne periódicamente, al menos al finalizar cada semestre de formación. Está compuesta por los profesores de las asignaturas de las materias integradas en el módulo, representación del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas y representación de alumnos.
- d) Comisión de evaluación de cada curso y “entre módulos”. Se le atribuye las mismas

funciones que en el apartado anterior y está formada por los profesores de curso.

e) La figura del vicedecano como responsable de la coordinación docente de la titulación. f) Sesiones de evaluación y seguimiento del equipo docente de la titulación.

g) Profesor de prácticas (seguimiento del alumno en el centro de prácticas y evaluación mediante informe).

5.1.2.2. Organización modular del plan, ECTS, materias y asignaturas que conforman cada módulo, secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje y temporalización

En el diseño del plan se ha optado por un sistema de formación modular. Cada módulo integra materias y dentro de estas asignaturas, definiendo entre tales unidades una relación supraordenada.

Así la titulación de Grado en Fisioterapia se estructura cumpliendo las siguientes recomendaciones:

1. Duración de 4 años (240 créditos ECTS) a razón de 60 créditos/año.
2. Los contenidos del título se han agrupado en 5 módulos y 19 materias con sus correspondientes asignaturas, tal como se refleja en las siguientes TABLAS, en las que figura el número de ECTS, el carácter, el modulo al que pertenecen y el curso y semestre en el que se imparten:

Tabla 1: Plan general de ordenación docente

| Carácter | Módulo | Curso | Semestre | Asignatura | Presencial/ no presencial | % Créditos ECTS |
|-------------------------------------|--------|-------|----------|--|---------------------------------|-----------------------|
| Básica | 1 | 1 | 1º | Anatomía I | 40/60 | 9.0 |
| Básica de otra rama de conocimiento | 1 | 1 | 1º | Ingles | 40/60 | 6.0 |
| Básica | 1 | 1 | 1º | Bioquímica | 40/60 | 6.0 |
| Obligatoria | 2 | 1 | 1º | Fundamentos de fisioterapia | 40/60 | 6.0 |
| Básica | 1 | 1 | 2º | Biología | 40/60 | 6.0 |
| Básica | 1 | 1 | 2º | Anatomía II | 40/60 | 9.0 |
| Obligatoria | 2 | 1 | 2º | Procedimientos generales de intervención | 40/60 | 6.0 |
| Básica de otra rama de conocimiento | 1 | 1 | 2º | Antropología | 40/60 | 6.0 |
| Obligatoria | 2 | 1 | 2º | Valoración en fisioterapia | 40/60 | 6.0 |
| | | | | | | 60,0 |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------------|---|---|-------|--|-------|------|
| Básica | 1 | 2 | anual | Fisiología | 40/60 | 12.0 |
| Obligatoria | 2 | 2 | anual | Cinesiología y cinesiterapia | 40/60 | 12.0 |
| Básica | 1 | 2 | 1º | Física | 40/60 | 6.0 |
| Obligatoria | 2 | 2 | 1º | Fisioterapia del sistema nervioso | 40/60 | 6.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 2 | 1º | Radiología | 40/60 | 3.0 |
| Obligatoria | 2 | 2 | 1º | Principios de fisioterapia deportiva | 40/60 | 3.0 |
| Básica | 1 | 2 | 2º | Bioestadística | 40/60 | 6.0 |
| Básica | 1 | 2 | 2º | Psicología | 40/60 | 6.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 2 | 2º | Biomecánica física | 40/60 | 6.0 |
| | | | | | | 60,0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 1º | Afecciones médicas y sus tratamientos | 40/60 | 5.0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 1º | Salud pública y comunitaria | 40/60 | 3.0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 1º | Fisioterapia respiratoria | 40/60 | 5,0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 1º | Fisioterapia cardiocirculatoria | 40/60 | 6.0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 1º | Fisioterapia del aparato locomotor | 40/60 | 6.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 1º | Doctrina social de la iglesia | 40/60 | 6.0 |
| Obligatoria | 2 | 3 | 2º | Afecciones quirúrgicas y sus tratamientos | 40/60 | 5.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Fisio deportiva de alto rendimiento | 40/60 | 4.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Laboratorio de entrevista clínica | 40/60 | 3.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Investigación y documentación sanitaria | 40/60 | 3,0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Gestión y control de calidad | 40/60 | 3.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Fisioterapia preventiva y evolutiva | 40/60 | 5.0 |
| Propia de la Universidad | 5 | 3 | 2º | Procedimientos especiales en fisioterapia | 40/60 | 6,0 |
| | | | | | | 60,0 |
| Propias de la Universidad | 5 | 4 | 1º | Laboratorio de terapia manual | 40/60 | 3.0 |

| | | | | | | |
|---------------------------|---|---|----|---------------------------------|-------|------|
| Propias de la Universidad | 5 | 4 | 1º | Laboratorio de fisio pediátrica | 40/60 | 3.0 |
| Propias de la Universidad | 5 | 4 | 1º | Laboratorio de fisio geriátrica | 40/60 | 3.0 |
| Obligatoria | 2 | 4 | 1º | Bioética y deontología | 40/60 | 5.0 |
| Prácticas Externas | 3 | 4 | 1º | Estancia clínica I | 80/20 | 20.0 |
| Prácticas Externas | 3 | 4 | 2º | Estancia clínica II | 80/20 | 20.0 |
| Trabajo de fin de grado | 4 | 4 | 2º | Trabajo fin de grado | 20/80 | 6.0 |
| | | | | | | 60.0 |

Teniendo en cuenta la comisión de Seguimiento del Grado (Coordinación responsable de Coordinación Docente) se han propuesto un replanteamiento y redistribución de la ordenación temporal del plan docente del Grado de Fisioterapia, quedando de la siguiente forma:

Tabla 1: Propuesta de plan general de ordenación docente

| CARÁCTER | MÓDULO | CURSO | SEMESTRE | ASIGNATURA | % PRESENCIAL/ NOPRESENCIAL | CRÉDITOS ECTS |
|-------------------------------------|--------|-------|----------|---|-------------------------------|---------------|
| 1º Curso | | | | | | |
| BÁSICA | 1 | 1 | 1º | Anatomía I | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 1º | Fundamentos de Fisioterapia | 40/60 | 6 |
| BÁSICA DE OTRA RAMA DE CONOCIMIENTO | 1 | 1 | 1º | Inglés | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 1 | 1º | Bioestadística | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 1 | 1º | Biología celular y molecular | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 1 | 1º | Anatomía II | 40/60 | 6 |
| BÁSICA DE OTRA RAMA DE CONOCIMIENTO | 1 | 1 | 2º | Antropología | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 1 | 2º | Fisiología I | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 2º | Valoración de Fisioterapia | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 1 | 2º | Psicología | 40/60 | 6 |
| | | | | | | 60 |
| 2º Curso | | | | | | |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 1º | Procedimientos generales de intervención I | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 2 | 1º | Biomecánica y Física aplicada | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 1º | Cinesiterapia | 40/60 | 6 |
| BÁSICA | 1 | 2 | 1º | Fisiología II | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 2º | Procedimientos generales de intervención II | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 1º | Doctrina social de la Iglesia | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 2º | Fisioterapia del sistema nervioso | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 2º | Fisioterapia del Aparato Locomotor I | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 2 | 2º | Afecciones médico-quirúrgicas y sus tto. | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 2º | Radiología | 40/60 | 6 |
| | | | | | | 60 |

| | | | | | | |
|---------------------------|---|-----|----|--|-------|-----------|
| 3º Curso | | | | | | |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 3º | Fisioterapia Cardiocirculatoria y respiratoria | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 3º | Fisioterapia comunitaria y salud pública | 40/60 | 6 |
| PRACTICAS EXTERNAS | 3 | 1 | 3º | Prácticas tuteladas I | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 3º | Fisioterapia deportiva | 40/60 | 6 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 3º | Fisioterapia del Aparato Locomotor II | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 3º | Procedimientos Especiales en Fisioterapia | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 3º | Fisioterapia Pediátrica | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 3º | Terapia manual | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 3º | Fisioterapia Preventiva y evolutiva | 40/60 | 6 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 2 | 3º | Investigación y documentación sanitaria | 40/60 | 6 |
| | | | | | | 60 |
| 4º Curso | | | | | | |
| PRACTICAS EXTERNAS | 3 | 1 | 4º | Prácticas tuteladas II | 80/20 | 18 |
| OBLIGATORIA | 2 | 1 | 4º | Bioética y deontología | 40/60 | 6 |
| PRACTICAS EXTERNAS | 3 | 2 | 4º | Prácticas tuteladas III | 80/20 | 18 |
| PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 5 | 1 | 4º | Fisioterapia geriátrica | 40/60 | 6 |
| TRABAJO FIN DE GRADO | 4 | 1/2 | 4º | Trabajo de fin de grado | 20/80 | 12 |
| | | | | | | 60 |

Tabla 2: Ordenación modular del plan de estudios del grado de Fisioterapia

MÓDULO 1: FORMACIÓN BÁSICA. 72 ECTS Estructura del Cuerpo Humano Anatomía: 24

- Anatomía (I): 9
- Anatomía (II): 9
- Biología : 6

Función del Cuerpo Humano Fisiología: 24

- Bioquímica: 6
- Fisiología: 12
- Física: 6

Ciencias psicosociales aplicadas: 12

- Psicología: 6
- Antropología: 6

Estadística: 6

- Bioestadística: 6

Idioma moderno: 6

- Inglés: 6

MODULO 2: ESPECÍFICAS. 74 ECTS

Fundamentos de Fisioterapia: 6

- Fundamentos de Fisioterapia: 6

Valoración en Fisioterapia: 6

- Valoración en Fisioterapia: 6

Procedimientos Generales de intervención en Fisioterapia: 6

- Procedimientos Generales de Intervención: 6

Fisioterapia en Especialidades Clínicas: 10

- Afecciones médicas y sus tratamientos: 5
- Afecciones quirúrgicas y sus tratamientos: 5

Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia: 26

- Fisioterapia del Aparato respiratorio: 5
- Fisioterapia del Aparato cardiovascular: 6
- Fisioterapia del Aparato Locomotor: 6
- Fisioterapia del Sistema Nervioso: 6
- Principios de Fisioterapia Deportiva: 3

Cinesiología y Cinesiterapia: 12

- Cinesiología y Cinesiterapia: 12

Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria: 8

- Bioética y Deontología: 5
- Salud Pública y Comunitaria: 3

MÓDULO 3: ESTANCIAS CLINICAS TUTELADAS. 40 ECTS**Estancias Clínicas (I): 20**

- Estancias Clínicas (I): 20

Estancias Clínicas (II): 20

- Estancias Clínicas (II): 20

MÓDULO 4: TRABAJO FIN DE GRADO: 6 ECTS**Trabajo Fin de Grado: 6**

- Trabajo Fin de Grado: 6

MÓDULO 5: PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD. 48 ECTS**Ciencias Sociales: 6**

- Doctrina Social de la Iglesia: 6

Investigación y Documentación Sanitaria: 3

- Investigación y Documentación Sanitaria: 3

Perfeccionamiento en técnicas complementarias: 9

- Laboratorio de Entrevista Clínica: 3
- Gestión y Control de Calidad: 3
- Radiología: 3

Perfeccionamiento en Técnicas Fisioterapéuticas: 30

- Fisioterapia Deportiva de Alto Rendimiento: 4
- Laboratorio de Fisioterapia Geriátrica: 3
- Procedimientos Especiales en Fisioterapia: 6
- Laboratorio de Fisioterapia Pediátrica: 3
- Biomecánica: 6
- Fisioterapia Preventiva y Evolutiva: 5
- Laboratorio de Terapia Manual: 3

ORDENACIÓN MODULAR DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SOBRE EL GRADO DE FISIOTERAPIA:

El Plan se estructura en créditos europeos. El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. El número de horas por crédito, establecido por la UCV, es de 25.

El número total de créditos establecido en el plan de estudios para cada curso académico es de 60. El número de cursos académicos es de cuatro. El total de créditos del Grado es de 240.

- El Plan de Estudios se estructura por módulos, materias y asignaturas.
- Se entiende por módulo, la unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro de un plan de estudios.
- Se entiende por materia, la unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada.
- Se entiende por asignatura, la unidad administrativa de matrícula en la que se divide el Plan de Estudios.

En la asignación de créditos a cada uno de los módulos, materias y asignaturas que configuran el plan de estudios se ha computado el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Esta asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas, se entiende referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un máximo de 40 semanas por curso académico.

Esta nueva reestructuración modular, se encuentra acorde con los números de créditos que debe tener cada uno de los módulos, propuestos por el BOE en la orden CIN/2135/2008, puesto que principalmente la suma de créditos de las Prácticas Tuteladas y TFG de nuestro plan de estudios Verificado, no alcanzaba los mínimos exigidos, un total de 48. En esta nueva propuesta se cumple, puesto que se otorga 42 créditos a las Prácticas Tuteladas y 12 al Trabajo de Fin de Grado.

| | |
|---|---|
| <p>MÓDULO 1: FORMACIÓN BÁSICA. 60 ECTS</p> <p>Estructura del Cuerpo Humano Anatomía: 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anatomía (I): 6 - Anatomía (II): 6 - Biología celular y molecular: 6 <p>Función del Cuerpo Humano Fisiología: 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisiología I: 6 - Fisiología II: 6 - Biomecánica y Física Aplicada: 6 <p>Ciencias psicosociales aplicadas: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología: 6 - Antropología: 6 <p>Estadística: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bioestadística: 6 <p>Idioma moderno: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés: 6 | <p>MODULO 2: ESPECÍFICAS. 78 ECTS</p> <p>Fundamentos de Fisioterapia: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de Fisioterapia: 6 <p>Valoración en Fisioterapia: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración en Fisioterapia: 6 <p>Procedimientos Generales de intervención en Fisioterapia: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos Generales de Intervención (I): 6 - Procedimientos Generales de Intervención (II): 6 <p>Fisioterapia en Especialidades Clínicas: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afecciones médico-quirúrgicas y sus tratamientos: 6 <p>Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia: 30</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia del Aparato Cardio-respiratorio: 6 - Fisioterapia del Aparato Locomotor (I): 6 - Fisioterapia del Aparato Locomotor (II): 6 - Fisioterapia del Sistema Nervioso: 6 - Fisioterapia Deportiva: 6 <p>Cinesiterapia: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinesiterapia: 6 <p>Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bioética y Deontología: 6 - Fisioterapia comunitaria y Salud Pública: 6 |
| <p>MÓDULO 3: PRÁCTICAS TUTELADAS. 42 ECTS</p> <p>Prácticas Tuteladas (I): 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas Tuteladas (I): 6 <p>Prácticas Tuteladas (II): 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas Tuteladas (II): 18 <p>Prácticas Tuteladas (III): 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas Tuteladas (III): 18 | <p>MÓDULO 4: TRABAJO FIN DE GRADO: 12 ECTS</p> <p>Trabajo Fin de Grado: 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Fin de Grado: 12 |
| <p>MÓDULO 5: PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD. 48 ECTS</p> <p>Ciencias Sociales: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctrina Social de la Iglesia: 6 <p>Investigación y Documentación Sanitaria: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación y Documentación Sanitaria: 6 <p>Perfeccionamiento en técnicas complementarias: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiología: 6 <p>Perfeccionamiento en Técnicas Fisioterapéuticas: 30</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia Geriátrica: 6 - Procedimientos Especiales en Fisioterapia (I): 6 - Fisioterapia Pediátrica: 6 - Fisioterapia Preventiva y Evolutiva: 6 - Terapia Manual: 6 | |

Además de la asignatura de Inglés, se impartirá también en dicho idioma (inglés) la asignatura de investigación y documentación sanitaria.

La distribución de las asignaturas a lo largo del curriculum no se ha dispuesto pensando sólo en su localización en el curso más adecuado, sino también en el semestre que permita un mejor enlace con las otras asignaturas.

La Propuesta de la modificación del plan de estudios del Grado de Fisioterapia, por cursos, quedaría de la siguiente forma:

1^{ER} CURSO:

| PLAN ACTUAL (2013-14) | | | | |
|-----------------------|--|------|-----------|--------------|
| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
| 1 | Anatomía I | 9 | FB | 1 |
| 1 | Anatomía II | 9 | FB | 2 |
| 1 | Antropología | 6 | FB | 2 |
| 1 | Biología | 6 | FB | 2 |
| 1 | Bioquímica | 6 | FB | 1 |
| 1 | Fundamentos de Fisioterapia | 6 | OB | 1 |
| 1 | Inglés | 6 | FB | 1 |
| 1 | Procedimientos Generales de Intervención | 6 | OB | 2 |
| 1 | Valoración en Fisioterapia | 6 | OB | 2 |

| MODIFICACIÓN PROPUESTA | | | | |
|------------------------|------------------------------|------|-----------|--------------|
| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
| 1 | Anatomía I | 6 | FB | 1 |
| 1 | Fundamentos de Fisioterapia | 6 | OB | 1 |
| 1 | Inglés | 6 | FB | 1 |
| 1 | Bioestadística | 6 | FB | 1 |
| 1 | Biología celular y molecular | 6 | FB | 1 |
| 1 | Anatomía II | 6 | FB | 2 |
| 1 | Antropología | 6 | FB | 2 |
| 1 | Fisiología I | 6 | FB | 2 |
| 1 | Valoración en Fisioterapia | 6 | OB | 2 |
| 1 | Psicología | 6 | FB | 2 |

| ASIGNATURA A EXTINGUIR | JUSTIFICACIÓN | NUEVA ASIGNATURA PROPUESTA | JUSTIFICACIÓN |
|--|--|---|--|
| Anatomía I (FB, 1er curso/1er cuat., 9ECTS) | Se realiza una variación en el creditaje por reestructuración de los contenidos de la materia. | Anatomía I (FB, 1er curso/ 1er cuat., 6ECTS) | En Anatomía I se impartirán los conocimientos de anatomía general y en Anatomía II se completarán los contenidos necesarios para que el alumno alcance las competencias necesarias para el desarrollo del Grado, favoreciendo con la redistribución de los créditos, el aprendizaje gradual de las asignatura. |
| Anatomía II (FB, 1er curso/2º cuat., 9ECTS) | Se realiza una variación en el creditaje por reestructuración de los contenidos de la materia. | Anatomía II (FB, 1er curso/ 2º cuat., 6ECTS) | |
| Procedimientos generales de intervención (OB, 1er curso/2ºcuat., 6 ECTS) | Se reubica en 2º curso y se convierte en dos asignaturas. | Procedimientos generales de intervención I (OB, 2º curso/1ºcuat., 6 ECTS) Procedimientos generales de intervención II (OB, 2º curso/2ºcuat., 6 ECTS) | La creación de dos asignaturas sobre procedimientos generales consigue ampliar los conocimientos básicos que debe adquirir el alumno sobre las diferentes modalidades terapéuticas que posteriormente serán desarrolladas en cursos sucesivos. Se |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | ha tenido en cuenta las recomendaciones del libro blanco, donde se recomienda 12 créditos para esta asignatura. Del mismo modo, esta modificación se ha contrastado con diferentes planes de estudio de otras universidades. |
| <p>Biología (FB, 1er curso/2ºcuat., 6 ECTS)</p> <p>Bioquímica (FB, 1er curso/1ercuat., 6ECTS)</p> | Desaparecen como asignaturas independientes para convertirse en una única. | Biología celular y molecular (FB, 1er curso/1er cuat., 6ECTS) | <p>Los conocimientos de Bioquímica quedarán englobados en la asignatura de Biología celular y molecular de manera ponderada y conveniente.</p> <p>Esta asignatura recoge proporcionadamente los conocimientos básicos, propios del módulo de formación básica, que el Fisioterapeuta precisa para abordar asignaturas más específicas de cursos superiores. Se impartirán contenidos acerca de la estructura celular y tisular, así como los procesos metabólicos implicados en su funcionamiento. Esta modificación ha sido contrastada con diferentes planes de estudio de otras universidades</p> |
| Fisiología (FB, 2º curso/anual, 12 ECTS) | Se divide en dos asignaturas para implementar de manera y trasversal y cronológica los conocimientos sobre estructura y función del cuerpo humano. | <p>Fisiología I (FB, 1er curso/2ºcuat., 6 ECTS)</p> <p>Fisiología II (FB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS)</p> | La separación en dos asignaturas persigue la finalidad de implementar de forma paralela en el tiempo conocimientos sobre estructura y función del cuerpo humano, durante el 1er y 2º curso de grado. Facilitando con la distribución de créditos que el alumno adquiera las competencias requeridas en este módulo. |

2º CURSO:**PLAN ACTUAL (2013-14)**

| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
|-------|--------------------------------------|------|-----------|--------------|
| 2 | Bioestadística | 6 | FB | 2 |
| 2 | Biomecánica Física | 6 | OB | 2 |
| 2 | Cinesiología y Cinesiterapia | 12 | OB | 2 |
| 2 | Física | 6 | FB | 1 |
| 2 | Fisiología | 12 | FB | 2 |
| 2 | Fisioterapia del Sistema Nervioso | 6 | OB | 1 |
| 2 | Principios de Fisioterapia Deportiva | 3 | OB | 1 |
| 2 | Psicología | 6 | FB | 2 |
| 2 | Radiología | 3 | OB | 1 |

MODIFICACIÓN PROPUESTA

| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
|-------|---|------|-----------|--------------|
| 2 | Procedimientos Generales de Intervención I | 6 | OB | 1 |
| 2 | Biomecánica y Física aplicada | 6 | FB | 1 |
| 2 | Cinesiterapia | 6 | OB | 1 |
| 2 | Fisiología II | 6 | FB | 1 |
| 2 | Procedimientos Generales de Intervención II | 6 | OB | 2 |
| 2 | Doctrina Social de la Iglesia | 6 | OB | 1 |
| 2 | Fisioterapia del Sistema Nervioso | 6 | OB | 2 |
| 2 | Fisioterapia del Aparato Locomotor I | 6 | OB | 2 |
| 2 | Afecciones Médico-quirúrgicas y sus ttos. | 6 | OB | 2 |
| 2 | Radiología | 6 | OB | 2 |

| ASIGNATURA A EXTINGUIR | JUSTIFICACIÓN | NUEVA ASIGNATURA PROPUESTA | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|---|---|
| Bioestadística (FB, 2º curso/2º cuat., 6 ECTS) | Se reubica en 1er curso. | Bioestadística (FB, 1er curso/1er cuat., 6 ECTS) | La asignatura se impartirá en el primer curso de grado con motivo de ubicar de manera preferente las asignaturas de formación básica durante ese curso. |
| Física (FB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Desaparece bajo esta denominación para orientar esta materia a las exigencias concretas del alumno de fisioterapia. | Biomecánica y Física aplicada (FB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Se consigue de este modo especializar los conocimientos que sobre física debe adquirir el alumno de fisioterapia y dirigirlos hacia los fundamentos mecánicos básicos del movimiento humano y estructuras implicadas, así como a conocer las bases físicas e instrumentales necesarias para el diagnóstico y tratamiento fisioterápico. |
| Fisiología (FB, 2º curso/anual, 12 ECTS) | Justificado en 1er curso | Fisiología I (FB, 1er curso/2º cuat., 6 ECTS) Fisiología II (FB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Justificado en 1er curso |
| Cinesiología y Cinesiterapia (OB, 2º curso/anual, 12 ECTS) | Desaparece para individualizar los conocimientos de ambas materias. | Cinesiterapia (OB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | En esta asignatura se contemplan las competencias sobre la cinesiterapia, relacionadas con el tratamiento a través del movimiento. El contenido de cinesiología de esta asignatura se distribuye entre las asignaturas de fisiología II y Biomecánica y Física aplicada. De la misma manera para tomar este cambio se han consultado distintos planes de estudio, en los cuales se distribuye de este mismo modo. |
| Psicología (FB, 2º curso/2º cuat., 6 ECTS) | Se reubica en 1er curso. | Psicología (FB, 1er curso/2º cuat., 6 ECTS) | Al igual que bioestadística, psicología es una asignatura de formación básica que pasa a impartirse en 1er curso de grado, nivel destinado preferentemente a las asignaturas de formación básica. Esta asignatura abordará temas basados en el trato y la entrevista clínica que debe establecer el fisioterapeuta con su paciente con objeto de contribuir a la realización eficiente de la anamnesis en la práctica clínica diaria del fisioterapeuta. Con esta asignatura se completa los 60 créditos de formación básica que recomienda el BOE en la orden CIN/2135/2008. |
| Doctrina social de la iglesia (OB, 3º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Se reubica en 2º curso. | Doctrina social de la iglesia (OB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Se impartirá en el segundo curso en lugar de tercero para una mejor distribución del creditaje, a la vez que facilita la adquisición de valores y actitudes en los alumnos, acordes con la visión humana necesaria en un profesional de la fisioterapia. |
| Fisioterapia del Sistema Nervioso (OB, 2º curso/1er cuat., 6 ECTS) | Se reubica en el 2º curso 2º cuatrimestre | Fisioterapia del Sistema Nervioso (OB, 2º curso/2º cuat., 6 ECTS) | Se avala el cambio para que los alumnos adquieran las competencias de esta asignatura específica una vez que tengan bien asentados los conceptos previos de Anatomía y Fisiología, así como los contenidos que se comparten con la asignatura de Afecciones médico-quirúrgica y sus tratamientos, que se desarrollan en el mismo curso y cuatrimestre. |
| Fisioterapia del Aparato | Se reubica en 2º y 3º curso, y | Fisioterapia del Aparato | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>Locomotor (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS)</p> | <p>se convierte en dos asignaturas.</p> | <p>Locomotor I (OB, 2ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) Fisioterapia del Aparato Locomotor II (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS)</p> | <p>La creación de dos asignaturas sobre Fisioterapia del Aparato Locomotor tiene el objetivo de ampliar los conocimientos para que el alumno adquiera las competencias y habilidades necesarias en esta especialidad, tal como se ha podido analizar en los distintos planes de estudio de otras universidades españolas.</p> |
| <p>Afecciones Médicas y sus tratamientos (OB, 3ºcurso/1er cuat., 5 ECTS)</p> <p>Afecciones Quirúrgicas y sus tratamientos (OB, 3ºcurso/2º cuat., 5 ECTS)</p> | <p>Desaparecen como asignaturas independientes para convertirse en una única. Se reubica en el 2º curso 2º cuatrimestre</p> | <p>Afecciones Médico-quirúrgicas y sus ttos. (OB, 2ºcurso/1er cuat., 6 ECTS)</p> | <p>Se unen ambas en una única asignatura de 6 créditos, impartida en el segundo curso, puesto que resulta conveniente conocer las patologías antes de desarrollar los tratamientos.</p> <p>En esa reducción de créditos no se verían afectadas las competencias y habilidades del alumno al estar complementado con la duplicación de créditos de asignaturas como Fisioterapia del Aparato locomotor I y II, así como asignaturas con aumento de creditaje en asignaturas como Fisioterapia pediátrica, geriátrica. Esta denominación de la asignatura ha sido contrastada en otros planes de estudio de otras universidades</p> |
| <p>Principios de Fisioterapia Deportiva (OB, 2ºcurso/1er cuat., 3 ECTS)</p> | <p>Desaparece al fusionarse con Fisioterapia Deportiva de élite de 3º curso.</p> | <p>Fisioterapia Deportiva (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS)</p> | <p>La fusión de estas asignaturas se justifica puesto que en una misma asignatura se pueden abarcar las competencias que el alumno debe adquirir en este campo, y el curso idóneo para ello es en tercero, porque los alumnos ya tienen suficientes conocimientos sobre patología y afecciones del sistema músculo esquelético, como para poder abordar las diferentes lesiones deportivas y sus tratamientos de forma íntegra y global.</p> |
| <p>Radiología (OB, 2ºcurso/1er cuat., 3 ECTS)</p> | <p>Se aumenta creditaje y se reubica en el 2º cuatrimestre</p> | <p>Radiología (OB, 2ºcurso/2º cuat., 6 ECTS)</p> | <p>La ampliación de creditaje se justifica dada la importancia que adquiere el conocimiento en imagen radiodiagnóstica, para la adquisición de competencias específicas en las afecciones médicas y quirúrgicas y su abordaje fisioterápico en sus disciplinas, así como su importancia para elaborar el diagnóstico en fisioterapia.</p> |

3ER CURSO:

| PLAN ACTUAL (2013-14) | | | | |
|-----------------------|--|------|-----------|--------------|
| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
| 3 | Afecciones Médicas y sus tratamientos | 5 | OB | 1 |
| 3 | Afecciones Quirúrgicas y sus Tratamientos | 5 | OB | 2 |
| 3 | Doctrina Social de la Iglesia | 6 | OB | 1 |
| 3 | Fisioterapia Cardiocirculatoria | 6 | OB | 1 |
| 3 | Fisioterapia del Aparato Locomotor | 6 | OB | 1 |
| 3 | Fisioterapia Deportiva de Alto Rendimiento | 4 | OB | 2 |
| 3 | Fisioterapia Preventiva y Evolutiva | 5 | OB | 2 |
| 3 | Fisioterapia Respiratoria | 5 | OB | 1 |
| 3 | Gestión y Control de Calidad | 3 | OB | 2 |
| 3 | Investigación y Documentación Sanitaria | 3 | OB | 2 |
| 3 | Laboratorio de Entrevista Clínica | 3 | OB | 2 |
| 3 | Procedimientos Especiales en Fisioterapia | 6 | OB | 2 |
| 3 | Salud Pública y Comunitaria | 3 | OB | 1 |

| MODIFICACIÓN PROPUESTA | | | | |
|------------------------|--|------|-----------|--------------|
| CURSO | ASIGNATURA | ECTS | FORMACIÓN | CUATRIMESTRE |
| 3 | Fisioterapia Cardiocirculatoria y Respiratoria | 6 | OB | 1 |
| 3 | Fisioterapia comunitaria y salud pública | 6 | OB | 1 |
| 3 | Prácticas Tuteladas I | 6 | PE | 1 |
| 3 | Fisioterapia Deportiva | 6 | OB | 1 |
| 3 | Fisioterapia del Aparato Locomotor II | 6 | OB | 1 |
| 3 | Procedimientos Especiales en Fisioterapia I | 6 | OB | 2 |
| 3 | Fisioterapia Pediátrica | 6 | OB | 2 |
| 3 | Terapia Manual | 6 | OB | 2 |
| 3 | Fisioterapia Preventiva y Evolutiva | 6 | OB | 2 |
| 3 | Investigación y documentación sanitaria | 6 | OB | 2 |

| ASIGNATURA A EXTINGUIR | JUSTIFICACIÓN | NUEVA ASIGNATURA PROPUESTA | JUSTIFICACIÓN |
|--|--|---|--|
| Afecciones médicas y sus tratamientos (OB, 3ºcurso/1er cuat., 5 ECTS) | Se reubica en el 2º curso 2º cuatrimestre | Afecciones Médico-quirúrgicas y sus tratamientos. (OB, 2ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Justificado en 2º curso |
| Afecciones quirúrgicas y sus tratamientos (OB, 3ºcurso/2º cuat., 5 ECTS) | Se reubica en el 2º curso 2º cuatrimestre | | |
| Doctrina social de la Iglesia (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Se reubica en el 2º curso 1º cuatrimestre | Doctrina social de la iglesia (OB, 2ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Justificado en 2º curso |
| Fisioterapia cardiocirculatoria (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Se une a la asignatura fisioterapia respiratoria | Fisioterapia Cardiocirculatoria y Respiratoria (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | La justificación de unir estas dos asignaturas se basa en que se solapan los contenidos de ambas asignaturas, las referencias entre ellas son múltiples y en la nueva asignatura de fisioterapia cardiocirculatoria el alumno alcanzaría las competencias exigidas. Así mismo, se ha tenido en cuenta para esta modificación los planes de estudios analizados de otras universidades. |
| Fisioterapia del aparato locomotor (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Se reubica en 2º y 3º curso, y se convierte en dos asignaturas. | Fisioterapia del Aparato Locomotor I (OB, 2ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) Fisioterapia del Aparato Locomotor II (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Justificado en 2º curso |
| Fisioterapia deportiva de alto rendimiento (OB, 3ºcurso/1er cuat., 4 ECTS) | Desaparece y se une a Principios de Fisioterapia deportiva de 2º curso | Fisioterapia Deportiva (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | La justificación viene dada porque los alumnos en el 3º curso, ya tienen suficientes conocimientos sobre patología y afecciones del sistema músculo esquelético, como para poder abordar las diferentes lesiones deportivas y sus tratamientos de forma íntegra y global y no en dos cursos diferentes, como se hacía anteriormente, de esta forma se juntan las dos asignaturas en una para tener una visión más global en el mismo curso y no fraccionada como ocurría hasta ahora |
| Fisioterapia preventiva y evolutiva (OB, 3ºcurso/2º cuat., 5 ECTS) | Se aumenta un crédito a esta asignatura. | Fisioterapia preventiva y evolutiva (OB, 3ºcurso/ 2º cuat., 6 ECTS) | Se justifica este aumento de 1 crédito, para profundizar en los contenidos que el alumno debe recibir para adquirir las competencias necesarias sobre el desarrollo evolutivo del ser humano y ahondar en la prevención de posibles afecciones. |
| Fisioterapia respiratoria (OB, 3ºcurso/1er cuat., 5 ECTS) | Se une a la asignatura fisioterapia circulatoria | Fisioterapia Cardiocirculatoria y Respiratoria (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Justificada en la fisioterapia cardiocirculatoria |
| Gestión y control de calidad (OB, 3ºcurso/1er cuat., 3 ECTS) | Desaparece la asignatura | | Se justifica la extinción de esta asignatura al ser una asignatura muy general, donde las competencias el alumno las adquiere en otras asignaturas relacionadas como son la Bioética y deontología y la asignatura de Fisioterapia comunitaria y Salud pública. Así mismo se justifica |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | tras la revisión de los distintos planes de estudio de otras universidades donde no se contempla esta asignatura |
| Investigación y documentación sanitaria (OB, 3ºcurso/2º cuat., 3 ECTS) | Se aumenta el creditaje. | Investigación y documentación sanitaria (OB, 3ºcurso/2er cuat., 6 ECTS) | El aumento del creditaje se justifica debido a la especial relevancia que supone esta asignatura en el desarrollo del Trabajo fin de grado así como posibles procesos posteriores de investigación, siguiendo a su vez, las recomendaciones del libro blanco. Tras revisar diferentes planes de estudio en los que coincide en la importancia de esta asignatura y en ese número de creditaje |
| Laboratorio de entrevista clínica (OB, 3ºcurso/2º cuat., 3 ECTS) | Desaparece la asignatura | | Se justifica la extinción de esta asignatura debido a que las competencias que el alumno debe adquirir en esta materia son analizadas en otras asignaturas relacionadas, como son la Psicología y las asignaturas específicas de fisioterapia, donde el alumno verá las diversas formas de abordar el Método de Intervención en Fisioterapia acorde a la patología del paciente. Así mismo, se justifica tras la revisión de los distintos planes de estudio de otras universidades donde no se contempla esta asignatura |
| | | Prácticas tuteladas I (PE, 3ºcurso/1º cuat., 6 ECTS) | El cambio de nombre, se propone porque en el BOE en la orden CIN/2135/2008 , la denomina de este modo. La nueva implantación de Prácticas Tuteladas I en 3º curso del 1º cuatrimestre de 6 créditos, se justifica atendiendo informe técnico de ANECA "Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de Ciencias de la Salud (2008-2011), donde no recomienda realizar todas las Prácticas Tuteladas en el último curso. Del mismo modo consideramos que esta distribución de creditaje facilita al alumno el seguimiento de las asignaturas que cursa en sus respectivos cuatrimestres. |
| Salud pública y comunitaria (OB, 3ºcurso/1er cuat., 3 ECTS) | Cambia de nomenclatura y se aumenta el creditaje, pasa de 3 a 6 creditos. | Fisioterapia comunitaria y salud pública (OB, 3ºcurso/1er cuat., 6 ECTS) | Teniendo en cuenta las recomendaciones del Libro blanco y del BOE en la orden CIN/2135/2008, pasaría de 3 a 6 créditos, por la necesidad de tener un mayor abordaje de todos los conocimientos sobre los procedimientos de prevención y promoción de la salud, que se abordan en los distintos ámbitos sociales, culturales que nos rodean. |

4º curso:

| PLAN ACTUAL (2013-14) | | | | |
|-----------------------|--|----------|---------------|------------------|
| CURS O | ASIGNATUR A | ECT S | FORMACIÓ N | CUATRIMEST RE |
| 4 | Bioética y Deontología | 5 | OB | 1 |
| 4 | Estancias Clínicas I | 20 | PE | 1 |
| 4 | Estancias Clínicas II | 20 | PE | 2 |
| 4 | Laboratorio de Fisioterapia Geriátrica | 3 | OB | 1 |
| 4 | Laboratorio de Fisioterapia Pediátrica | 3 | OB | 1 |
| 4 | Laboratorio de Terapia Manual | 3 | OB | 1 |
| 4 | Trabajo Fin de Grado | 6 | TFG | 2 |

| MODIFICACIÓN PROPUESTA | | | | |
|------------------------|-------------------------|----------|---------------|------------------|
| CURS O | ASIGNATUR A | ECT S | FORMACIÓ N | CUATRIMEST RE |
| 4 | Prácticas Tuteladas II | 18 | PE | 1 |
| 4 | Bioética y Deontología | 6 | OB | 1 |
| 4 | Prácticas Tuteladas III | 18 | PE | 2 |
| 4 | Fisioterapia Geriátrica | 6 | OB | 1 |
| 4 | Trabajo Fin de Grado | 12 | TFG | 1/2 |

| ASIGNATURA A EXTINGUIR | ECTS | JUSTIFICACIÓN | NUEVA ASIGNATURA PROPUESTA O MODIFICADA | ECTS | JUSTIFICACIÓN |
|--|-------------|---|--|-------------|--|
| ESTANCIAS CLÍNICAS I (PE, 4º curso/1er cuat., 20 ECTS) | 20 | Se modifica la nomenclatura de la asignatura, así como el número de créditos y la distribución temporal | PRÁCTICAS TUTELADAS I (PE, 3º curso/1º cuat., 6 ECTS) PRÁCTICAS TUTELADAS II (PE, 4º curso/1º cuat., 18 ECTS) PRÁCTICAS TUTELADAS III (PE, 4º curso/2º cuat., 18 ECTS) | 42 | El cambio de nombre, se propone porque en el BOE en la <i>orden CIN/2135/2008</i> , la denomina de este modo. La nueva implantación de Prácticas Tuteladas I en 3º curso del 1º cuatrimestre de 6 créditos, se justifica atendiendo informe técnico de ANECA "Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de Ciencias de la Salud (2008–2011), donde no recomienda realizar todas las Prácticas Tuteladas en el último curso. Del mismo modo consideramos que ésta distribución de creditaje facilita al alumno el seguimiento de las asignaturas que cursa en sus respectivos cuatrimestres. |
| ESTANCIAS CLÍNICAS II (PE, 4º curso/2º cuat., 20 ECTS) | 20 | Se modifica la nomenclatura de la asignatura, así como el número de créditos y la distribución temporal | | | El cambio de nombre, se propone porque en el BOE en la <i>orden CIN/2135/2008</i> , la denomina de este modo. La nueva implantación de Prácticas Tuteladas I en 3º curso del 1º cuatrimestre de 6 créditos, se justifica atendiendo informe técnico de ANECA "Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de Ciencias de la Salud (2008–2011), donde no recomienda realizar todas las Prácticas Tuteladas en el último curso. Del mismo modo consideramos que ésta distribución de creditaje facilita al alumno el seguimiento de las asignaturas que cursa en sus respectivos cuatrimestres. |

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| BIOÉTICA DEONTOLOGÍA (OB, 4ºcurso/1º cuat., 5 ECTS) | 5 | Se aumenta el número de créditos. | BIOÉTICA DEONTOLOGÍA (OB, 4ºcurso/1º cuat., 6 ECTS) | 6 | La asignación de un crédito más obedece a la necesidad de conseguir una ponderación más equilibrada en el creditaje y además complementar contenidos sobre Gestión y control de calidad, para alcanzar las competencias que el alumno debe adquirir en esta materia. |
| LABORATORIO DE FISIOTERAPIA GERIÁTRICA (OB, 4ºcurso/1º cuat., 3 ECTS) | 3 | Se modifica el número de créditos, así como el nombre de la asignatura | FISIOTERAPIA GERIÁTRICA (OB, 4ºcurso/1º cuat., 6 ECTS) | 6 | Consideramos que la nomenclatura de la asignatura es más acorde con los contenidos, así como la profundidad de la misma. Se ve la necesidad de aumentar el creditaje de 3 a 6 créditos para poder profundizar mucho más y abordar tanta amplitud de tratamientos que encontramos en este colectivo tan especial como son los mayores, puesto que, los cambios sociales y demográficos y sanitarios que experimenta la población anciana supone un aumento importante en las necesidades de atención especializada |
| LABORATORIO DE TERAPIA MANUAL (OB, 4ºcurso/1º cuat., 3 ECTS) | 3 | Se modifica el número de créditos, el nombre de la asignatura, así como se reubica en el 3º curso, 2º cuatrimestre | TERAPIA MANUAL (OB, 3ºcurso/2º cuat., 6 ECTS) | 6 | Consideramos que la nomenclatura de la asignatura es más acorde con los contenidos, así como la profundidad de la misma. Se ve la necesidad de aumentar el creditaje de 3 a 6 créditos para poder profundizar mucho más para que el alumno adquiera las habilidades y competencias necesarias. Del mismo modo se reubica en 3º curso siendo un complemento de la asignatura de Fisioterapia del Aparato Locomotor I y II. |
| LABORATORIO DE FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA (OB, 4ºcurso/1º cuat., 3 ECTS) | 3 | Se modifica el número de créditos, el nombre de la asignatura, así como se reubica en el 3º curso, 2º cuatrimestre | FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA (OB, 3ºcurso/2º cuat., 6 ECTS) | 6 | Consideramos que la nomenclatura de la asignatura es más acorde con los contenidos, así como la profundidad de la misma. Se ve la necesidad de aumentar el creditaje de 3 a 6 créditos para poder |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|---|
| | | | | | profundizar mucho más y abordar tanta amplitud de tratamientos que encontramos en este colectivo tan especial. Del mismo modo se reubica en 3º curso para que el alumno adquiera las habilidades y competencias de cara a las prácticas tuteladas que se realizan en 4º curso. |
| TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG, 4º curso/2º cuat., 6 ECTS) | 6 | Se modifica el número de créditos y se cursará anual. | TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG, 4º curso/1º Y 2º cuat., 12 ECTS) | 12 | El aumento de créditos se justifica puesto que se considera que esta asignatura es la que desmarca el Grado de la antigua diplomatura. Es necesario abordar esta asignatura en dos cuatrimestres para que los alumnos puedan profundizar y disponer de más tiempo para dedicarlo a la investigación y poder realizar un seguimiento de su estudio mucho más exhaustivo, aprovechando los casos reales que ven en su periodo de prácticas. Del mismo modo se cumple con el número de créditos mínimo que el BOE en la orden CIN/2135/2008, recomienda para este módulo, que hasta ahora no se cumplía. |

5.1.2.3 Descripción de los sistemas de evaluación dirigidos a valorar los resultados de aprendizaje.

1. Se trata de un modelo particular de formación basada en los resultados, es decir, en el alumno. Desde los trabajos de Otter (1995), los resultados del aprendizaje se utilizan como el centro de la planificación de los planes de estudio, utilizando un sistema que permita evaluar los resultados del aprendizaje. Los **MÉTODOS DE EVALUACIÓN de la enseñanza- aprendizaje** serán:

- Preguntas abiertas: Examen escrito en el que se evalúan fundamentalmente conocimientos teóricos y la capacidad del alumno de relacionarlos, integrarlos y expresarlos coherentemente en lenguaje escrito..
- Pruebas tipo test : Examen de respuesta múltiple con una sola respuesta correcta sobre cinco posibles. Permite conocer en mayor extensión los contenidos adquiridos por el alumno. Permite valorar las siguientes competencias genéricas o transversales:
- Prueba Oral: Examen oral en el que el alumno responde a las preguntas que el profesor le formula, explicando verbalmente los conocimientos adquiridos, permitiendo la interacción con el profesor. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales:
- Exposición: El alumno desarrolla mediante una exposición oral, apoyado o no con medios audiovisuales, un tema o trabajo encargado por el profesor. Es el método de evaluación del Trabajo Fin de Grado. Al final de la exposición el profesor o el auditorio puede realizar preguntas. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales.
- Prácticas: Prueba oral en la que se plantea al alumno la resolución de ejercicios prácticos, casos clínicos o problemas sobre los conocimientos de las diferentes asignaturas. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales.
- Trabajos: El alumno, individualmente o en grupo, elabora un tema de revisión o investigación y lo presenta, por escrito, para la evaluación por el profesor. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales:
- Participación en clase: El profesor evalúa la participación, implicación y progresión de la adquisición de conocimientos y habilidades del alumno durante las clases teóricas y prácticas. Nunca superará el 5% de la nota final. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales:
- Simulaciones, ECOES: Con las simulaciones se intenta reproducir situaciones similares de la vida real en condiciones estandarizadas, que permiten que al profesor analizar las habilidades clínicas del alumno en situaciones específicas. Se utilizan simulaciones por ordenador o enfermos simulados estandarizados. También se puede utilizar la prueba conocida como OSCE (Objective Structured Clinical Examination) o Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECOE). La ECOE consiste en que los alumnos roten por un circuito de estaciones secuenciales en el que se les solicita que realicen una variedad de diferentes habilidades o técnicas. Valora las siguientes competencias genéricas o transversales:
- Examen práctico: El alumno se enfrenta a una prueba en la que debe demostrar

mediante su aplicación práctica la adquisición de determinados conocimientos. Por ejemplo, diagnósticos histológicos o anatomopatológicos, interpretación de imágenes o pruebas diagnósticas... Valora las siguientes competencias genéricas o transversales:

Todos estos métodos de evaluación de la enseñanza-aprendizaje nos permiten evaluar todas las competencias específicas de la titulación de grado en Fisioterapia.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

.

5.2.1- Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios de la titulación

- **Visitas a las aulas**, para recordar a los estudiantes fecha, hora y lugar de la reunión.
- **Reuniones generales**, en las que la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCV informa a los estudiantes de Fisioterapia sobre:
 - Los diferentes programas internacionales a los que puede optar,
 - La oferta de universidades para el título de grado de Fisioterapia,
 - Los plazos de entrega de las solicitudes y la documentación necesaria

La información que se da en la reunión también aparece en el enlace de la web:

https://www.ucv.es/internacional_0.asp

- **Periodo de información y consulta**, será de octubre a enero, excepto para el programa Mundus que tiene lugar de octubre a diciembre. Durante este periodo los estudiantes podrán acudir a la ORI durante el horario de atención.
- **Presentación de solicitud** para participar en un programa de movilidad se deberá presentar en el curso anterior a su salida. La fecha límite para entregar la solicitud para el programa Mundus Diciembre y de los programas Erasmus, Sicue-Séneca y FreeMover será febrero.
- **Proceso de selección** en el que puntuará el expediente académico, prueba de idioma escrito y oral (inglés y francés) y entrevista personal, de acuerdo a instrumentos estandarizados que exige la UE.
- **Entrega de documentación a los alumnos seleccionados**, documento de Información General y de Concesión de Beca o en su defecto el Documento de Renuncia.
- **Firma del Acuerdo de Estudios**, una vez aceptado el estudiante en la Universidad de destino se acuerda con Vice-Decanato qué materias o asignaturas cursará en la Universidad de destino. El estudiante deberá conocer previamente las materias o asignaturas a cursar en la Universidad de destino y tendrá la seguridad de que la UCV reconocerá los créditos de dichas materias o asignaturas.
- **Envío de las solicitudes** (Application Forms) junto con el Learning Agreement (Acuerdo de Estudios-Modelo Europeo) a la Oficina Internacional de la universidad extranjera.
- **Firma del Contrato de Subvención y el documento de Aceptación de Condiciones**, antes de iniciar su estancia.

- **Pago de la Beca**, (Programas Erasmus y Mundus80%) Para proceder a ello los becarios deberán remitir el documento de Confirmación de Llegada, debidamente cumplimentado y firmado por la universidad extranjera (documento que se le facilita al estudiante antes del inicio de la estancia).
- **Entrega del Certificado de Estancia**, cuando el estudiante regresa, firmado por la universidad extranjera, con las fechas concretas del periodo cursado. Se procederá al pago restante de la Beca.
- **Elaboración de la Tabla para Reconocimiento de las asignaturas y créditos cursados**, que tras ser firmada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UCV se remitirá a la Secretaría Central y se procederá a la inclusión de notas en el expediente del alumno..

Los estudiantes podrán realizar una estancia sólo de prácticas en una empresa extranjera, gracias al Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Program 2007-2013) dentro del programa Erasmus. Para ello desde el Organismo Autónomo (antigua Agencia Nacional Erasmus) se deben firmar los siguientes documentos:

- **Contrato de subvención** (a firmar entre la institución de origen y el estudiante)
- **Acuerdo de formación y compromiso de calidad** (a firmar por el estudiante, la institución de origen y la organización de acogida)
- **Informe final del estudiante.**

5.2.2- Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes de acogida y mecanismos de apoyo y orientación específicos

- Las universidades socias comunicarán vía e-mail sus alumnos seleccionados para realizar una estancia y el periodo concreto.
- Se informa, al estudiante o a través de sus coordinadores, de los plazos para la recepción de las solicitudes y documentación necesaria de los estudiantes extranjeros de acogida: 30 de Junio para los estudiantes cuya estancia en la UCV será en el 1er cuatrimestre y curso completo. 15 de Noviembre para los estudiantes cuya estancia en la UCV será en el 2º cuatrimestre.
- Se dispondrá de un enlace en la web de la UCV para facilitar información sobre la ciudad de Valencia, alojamiento, etc.
https://www.ucv.es/internacional_4_1_ing.asp
- Sesiones de Acogida, organizadas por la Oficina de Relaciones internacionales, se llevarán a cabo a la llegada de los estudiantes de acogida, antes del comienzo de cada cuatrimestre, en las que participarán antiguos alumnos de movilidad que puedan guiarles como estudiantes de la titulación, se les entregará documentación para su matrícula en la UCV y material con información turística de Valencia, funcionamiento de la universidad, etc.
- Asesoramiento e información por parte de Decanato y la Oficina de Relaciones Internacionales, sobre la oferta académica de cada curso y programas de las asignaturas que cursarán en la Titulación.
- Envío del Certificado de Notas a las universidades de origen, una vez finaliza la estancia y

habiendo realizado los exámenes correspondientes.

PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA MOVILIDAD

- Programa Erasmus:

Programa de movilidad de estudiantes en universidades Europeas.

Entrega de Solicitud y documentos necesarios: antes del 28 de FEBRERO.

- **Ayudas económicas:**
 - Beca ERASMUS
 - Becas Internacionales BANCAJA
 - Aportación complementaria MEC
 - Beca CONSELLERIA (según expediente alumno).

- Programa Sicue-Séneca:

Programa de movilidad entre Universidades españolas.

Entrega de la Solicitud de Intercambio (Impreso A), Memoria Justificativa (máx. 2 folios) y documentos necesarios: hasta el 28 de FEBRERO.

- **Ayuda económica:**
 - Beca SENECA: La concede el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), según baremo establecido por ellos.
 - La lista de alumnos becados aparecerá en Web del MEC antes del 1 de Septiembre.

- Programa Mundus:

Datos de la solicitud *Página 42 de 142*.

Programa de movilidad con universidades de Latinoamérica y EEUU, por el cual alumnos de la UCV pueden realizar un intercambio académico, no pagando tasas académicas en la universidad de destino, sólo en la de origen. Plazo entrega solicitud: hasta el 10 de Diciembre

- **Ayuda económica:**
 - Becas Internacionales BANCAJA

- Programa Free Mover:

Programa de movilidad mediante el cual alumnos de la UCV pueden realizar un intercambio académico en universidades extranjeras en calidad de Free Mover, es decir, sin beca, y con el pago de tasas académicas tanto en la universidad de origen como en la de destino, al no existir convenios bilaterales de intercambio de estudiantes.

- **Ayudas económicas:**
 - Crédito Muévete de BANCAJA
 - Crédito al 0% de interés del Banco de Santander

- Programas Intensivos:

Estudiantes y profesores de diferentes universidades europeas trabajan conjuntamente sobre un tema escogido para aplicarlo luego a las aulas.

Selección de estudiantes entre OCTUBRE y DICIEMBRE

- **Ayuda económica**

- Viaje y estancia co-financiados por la UE y la UCV

- Comenius:

Programa intercultural y de Intercambio con universidades Europeas con el objetivo de conocer el sistema Educativo de otro país de la UE y potenciar la Inter-culturalidad.

Está abierto a estudiantes de cualquier curso de las titulaciones con perfil orientado a la docencia.

Selección de estudiantes entre OCTUBRE y DICIEMBRE.

- Work & Travel:

Programa coordinado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, especialmente dirigido a alumnos de últimos cursos de la UCV, por el cual se puede realizar un curso de idiomas y trabajar al mismo tiempo en EEUU, Canadá, UK e Irlanda.

Organizado por Education Meeting Point www.educationmp.es

Otros Programas de Movilidad de interés, no gestionados directamente por la UCV.

➤ **Programa Leonardo:**

Programa de movilidad Europea para alumnos titulados que quieran realizar prácticas en el extranjero:

- Información de la Unión Europea relativa al Programa Leonardo:

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/leonardo/leonardo_en.html

- Información del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Programa Leonardo de movilidad Europea para prácticas en el extranjero:

<http://www.mec.es/educa/leonardo>

- ADEIT Fundación Universidad-Empresa, para la obtención de Becas Leonardo:

<http://www.adeit.uv.es/becasleonardo>

- Obtención de Becas Leonardo a través del Programa Becas Faro, en virtud del convenio suscrito entre la UCV y la Fundación General de la Universidad de Valladolid:

<http://www.becasfaro.net>

- Programas de Movilidad entre España y Norteamérica:

- Becas Fulbright España-USA: <http://www.fulbright.es>

- Asociación Española de Estudios Canadienses (Becas para estudiar o investigar en Canadá):

<http://www.estudioscanadienses.org/index.html>

- Becas de Movilidad de Investigación:

- Ayudas del Programa José Castillejo (para la movilidad en el extranjero de jóvenes doctores). Este programa consiste en la concesión de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores con vinculación como personal docente o investigador de universidades y en centros de investigación públicos y privados.

Toda la información general, los requisitos de los participantes, los impresos a rellenar y los plazos para presentarlos, la duración de la estancia se encuentran en:

<http://www.mec.es/universidades/jose-castillejo/2007-convocatoria.html>

- **EURES**

Portal que facilita ofertas de empleo de empresas privadas e información sobre las condiciones de trabajo en los países de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eures/home.jsp?lang=es>
<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>

- **Fundación Comunidad Valenciana Región Europea:**

Información sobre programas y proyectos europeos ofrecida por la Oficina de la Generalitat Valenciana en Bruselas.

La oficina de la Comunidad Valenciana en Bruselas ofrece la posibilidad de realizar prácticas en sus oficinas en Bruselas. Para asesoramiento individual, contactar con su área de asesoramiento individual:

- Miguel Mares Garcés, Técnico responsable: adl@delcomval.be

- Cristina Montero Carrión, Técnico: cmontero@delcomval.be

Datos de la solicitud:

- Ignacio Reverter Ibáñez: educa@delcomval.be

Más información en: <http://www.uegva.info/fundacioncv/index.php>

- **Programa “Joven Emprendedor” de la Cámara de Comercio Española en Gran Bretaña**

Este programa ofrece la posibilidad de realizar 6 meses de prácticas en una empresa del Reino Unido, además de talleres de entrenamiento en Negocios Internacionales y un curso de inglés de los Negocios preparatorio para el Cambridge Business English Certificate (BEC). Coste del Programa: 2.000 libras.

Las prácticas no son remuneradas. Sin embargo, la Cámara garantiza que los candidatos reciban de las empresas una cantidad mínima semanal de 85 libras para sufragar los gastos diarios de comida y transporte. Más información en:

<http://www.spanishchamber.co.uk> <http://www.spanishchamber.co.uk/webenglish/formacion.htm>

5.2.3. Normativa y/o Sistema de Reconocimiento y Acumulación de Créditos

“Cada crédito cursado y superado por el estudiante de intercambio en la universidad de destino es reconocido e incluido en su expediente académico. Una vez recibimos el Certificado de calificaciones de la universidad de destino, y gracias a la Tabla de conversión de calificaciones europea, se elabora la Tabla para reconocimiento de las asignaturas y créditos superados (documento propio de la UCV). Esta Tabla es el reflejo del Acuerdo de estudios que firmaron antes de iniciarse la estancia el vicedecano y alumno. En ella se especificaban las asignaturas matriculadas en la UCV y las que se van a cursar en la universidad de destino. Es decir, solo se reconocen las asignaturas que previamente han sido pactadas entre vicedecano y alumno y que se acumularán a su expediente. Una vez elaborada, la Tabla de reconocimiento de asignaturas es firmada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y se remite a Secretaría Central para incluirla en el expediente del estudiante.”

A continuación presentamos un listado de los convenios nacionales e internacionales de la

UCV para el grado de Fisioterapia:

➤ **CONVENIOS INTERNACIONALES**

ITALIA:

- UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE UNIVERSITÀ DI BOLOGNA.
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE

REINO UNIDO

- UNIVERSITY OF ABERDEEN KINGSTON UNIVERSITY LONDON

FRANCIA

- UNIVERSITÉ CLAUDE BERNARD-LYON UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LILLE

BÉLGICA

- HAUTE ECOLE LEONARD DE VINCI (NIVELLES, LOVAINA y BRUSELAS) INSTITUT D'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR PARNASSE-DEUX ALICE ARTEVELDE HEGESCHOOL, GANTE

➤ **CONVENIOS NACIONALES**

Con objeto de preparar los periodos de prácticas durante el segundo ciclo de carrera, se han establecido los siguientes Convenios:

- Convenio Colaboración entre la Conselleria de Sanidad y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir para la realización de prácticas formativas. 25 Julio 2005.
- Convenio Colaboración entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Congregación de la Hermanas de la Caridad de Santa Ana, provincia del Inmaculado Corazón de María. 7Junio 2006.
- Convenio Colaboración entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y Ribera Salud II UTE. 1 Septiembre 2005.
- Convenio Colaboración entre la Fundación Instituto Valenciano de Oncología y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en materia de prácticas docentes y profesorado asociado asistencial de prácticas en Centros y Servicios Sanitarios. 12 Julio 2007
- Convenio marco de colaboración entre la Consellería de Sanidad, Agencia Valenciana de Salud, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, Consorcio Hospital Provincial de Castellón, y la Universidad Católica Valencia "San Vicente Mártir" , para la participación de las instituciones sanitarias en la docencia, asistencia e investigación universitarias en Ciencias de la Salud, DOGV 56/2007, de 10 de octubre.

Los convenios nacionales comprenden hospitales, centros de salud, consultorios, clínicas y un gran número de otros centros asistenciales tanto de la red sanitaria pública como privada. Por tanto debido a su extensión los adjuntamos en un anexo.

BÉLGICA FRANCIA REINO UNIDO ITALIA:

Programa "Joven Emprendedor" de la Cámara de Comercio Española en Gran Bretaña